



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

04 de enero de 2021

VISTO:

El convenio de anticipo jubilatorio celebrado entre la Municipalidad de Monte y la señora CARRIOLA ANALIA SANDRA, quien cesó como agente municipal para acogerse al beneficio de la jubilación y resultando ser caja otorgante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se acordó que la Municipalidad abonara a la nombrada el sesenta por ciento de su remuneración mensual por dicho concepto, suma que le será descontada al liquidarse su jubilación, durante doce meses contados a partir del 01/01/2021; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la proceder a la aprobación del mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el convenio de anticipo jubilatorio celebrado entre la Municipalidad de Monte y la señora CARRIOLA ANALIA SANDRA, DNI N°13.447.527, clase 1958, por el cual se acuerda que la municipalidad abonara a la nombrada en concepto de anticipo jubilatorio a partir del 01 de enero de 2021 y por un plazo de doce (12) meses, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 27.659,10) mensual, importe que le será deducido por el I.P.S al liquidarse su jubilación y le será reintegrado por ese organismo al municipio.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo 1° será imputado a la Jurisdicción 1111200000, Categoría Programática 37.00 "Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado" 6.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 53-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte